



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 059 -2025 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR

Chachapoyas, 11 FEB 2025

Oficio Arrieto N° 1250
Chachapoyas - Amazonas

VISTOS:

El Contrato Administrativo de Servicios N° 018-2025-UGEL-IB-C, de fecha 31 de enero de 2025, el Oficio N° 000213-2025-G.R.AMAZONAS/DIR, de fecha 11 de febrero de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo estipula los artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el marco de la normatividad aprobada por la Dirección Nacional de Endeudamiento y Tesoro Público, Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, y su modificatoria prevista por la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, establece el procedimiento de acreditación de los responsables de manejo de cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Sector Público; y, en el numeral 1.1. de su artículo 1 se señala que: Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades, de las Mancomunidades Regionales y Municipales, de los Institutos Viales Provinciales, de las Entidades de Tratamiento Empresarial (ETES) determinadas por el Sistema Nacional de Presupuesto Público, son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces, asimismo, el numeral 1.2 del mismo artículo, establece que, opcionalmente puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas;

Que, mediante Contrato Administrativo de Servicios N° 018-2025-UGEL-IB-C, de fecha 31 de enero de 2025, se suscribe contrato por una parte la Unidad de Gestión Educativa Local Condorcanqui y el Sr. Arenas Amaya Luis Antonio, a fin de que el segundo preste los servicios como Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas de la Unidad de Gestión Educativa Local Condorcanqui para realizar las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de dicha entidad, cumpliendo con las funciones asignadas para la Contratación Administrativa de Servicios;

Que, mediante Oficio N° 000213-2025-G.R.AMAZONAS/DIR, de fecha 11 de febrero de 2025, el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Condorcanqui, pone de conocimiento que el Lic. Luis Antonio ARENAS AMAYA, Administrador de la UGEL IB CONDORCANQUI necesita los accesos como RESPONSABLE TITULAR DEL MANEJO DE CUENTAS OGA, en ese sentido solicita accesos de manera MUY URGENTE;

Que, en uso de las facultades conferidas a este despacho conforme la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada con la Ley N° 27902, contando con el visto bueno de Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; Oficina Regional de Administración; Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Amazonas;



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 059 -2025 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACREDITAR como nuevo responsable para el manejo de Cuentas Bancarias de la Unidad de Gestión Educativa Local Condorcanqui, de acuerdo al siguiente detalle:

APELLIDOS Y NOMBRE	CARGO	DNI	CELULAR	CORREO ELECTRONICO
LUIS ANTONIO ARENAS AMAYA	ADMINISTRADOR RESPONSABLE DE OGA	42510959	973870326	luisantonioa20@hotmail.com

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR sin efecto cualquier DISPOSICIÓN que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a las Instancias Internas del Gobierno Regional Amazonas, Dirección UGEL Condorcanqui, así como los designados para su conocimiento y fines

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

Leyda G. Rimarachin Cayatopa
GOBERNADOR REGIONAL (e)